AMPLIACION DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD COPACOS, MANIZALES – CALDAS 2023 – 2026

Si te interesa participar en la gestión de planes, programas y prioridades en todo lo relacionado al sistema general de seguridad social en salud y haces parte de una organización social puedes postularte al COPACOS de la ciudad de Manizales; dada la extensa la red de Prestadores de Servicios de Salud se hace necesario ampliar la convocatoria al mismo para favorecer una mayor cantidad de integrantes en este espacio de concertación.

TIEMPO CONVOCATORIA: Del 24 de junio al 19 de julio del 2024

FECHA DE PROXIMA REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ: 26 de julio de 2024. Lugar por confirmar

TIEMPO DE ELECCIÓN DEL COPACO: Los representantes ante el COPACOS se eligen por un periodo de tres (3) años consecutivos, podrán ser reelegidos máximo por otro período igual, y deberán estar acreditados por la organización que representen.

PERFIL DEL POSTULANTE A REPRESENTANTE DEL COPACOS

- Persona con reconocimiento en el territorio.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para trabajar en equipo
- Disposición de tiempo para participar activamente en las acciones programadas.

Cada organización social o comunitaria del Municipio de Manizales puede elegir un delegado que representará al COPACOS.

Pueden pertenecer todas las organizaciones sociales, instituciones, comunitarias legal o socialmente reconocidas que tengan presencia en el municipio y cuya delegación esté acreditada mediante carta de la respectiva organización.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN:

- Carta de nombramiento y/o delegación oficial del elegido al COPACOS, suscrita por el representante legal de la organización, colectivo o institución.
- Hoja de vida del postulado.

Esta información puede ser enviada al correo: atencion.usuario@manizales.gov.co

También puede ser entregada de manera física en el Servicio de Atención a la Comunidad de la Secretaría de Salud Pública, local 6 pasaje comercial, Alcaldía de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Horario de atención: lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 4:30pm. Viernes Jornada continua de: 7:00 am a 3:00 pm

Número de contacto del Servicio de Atención a la Comunidad: 3168333781

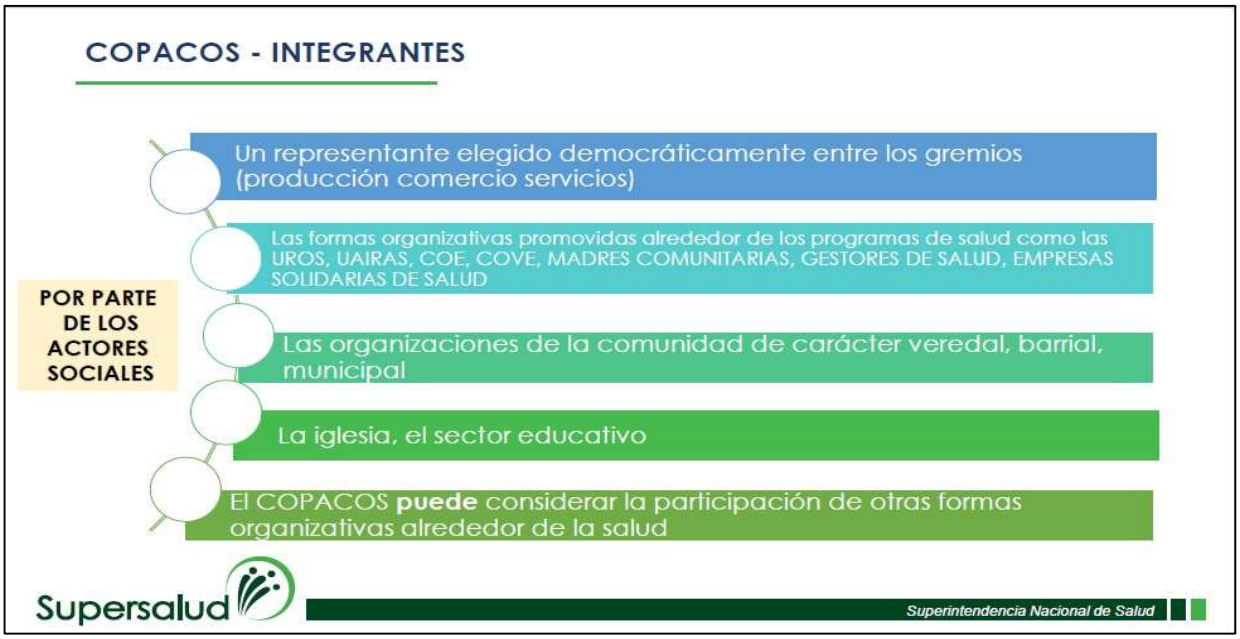
¿QUÉ ES EL COPACOS?

El Comité de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, es un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, encabezado por el alcalde local o su delegado, el jefe de la Dirección de Salud municipal, el director de la entidad prestataria de servicio de salud del Estado más representativa y del cual hacen parte representantes por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias del municipio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016.

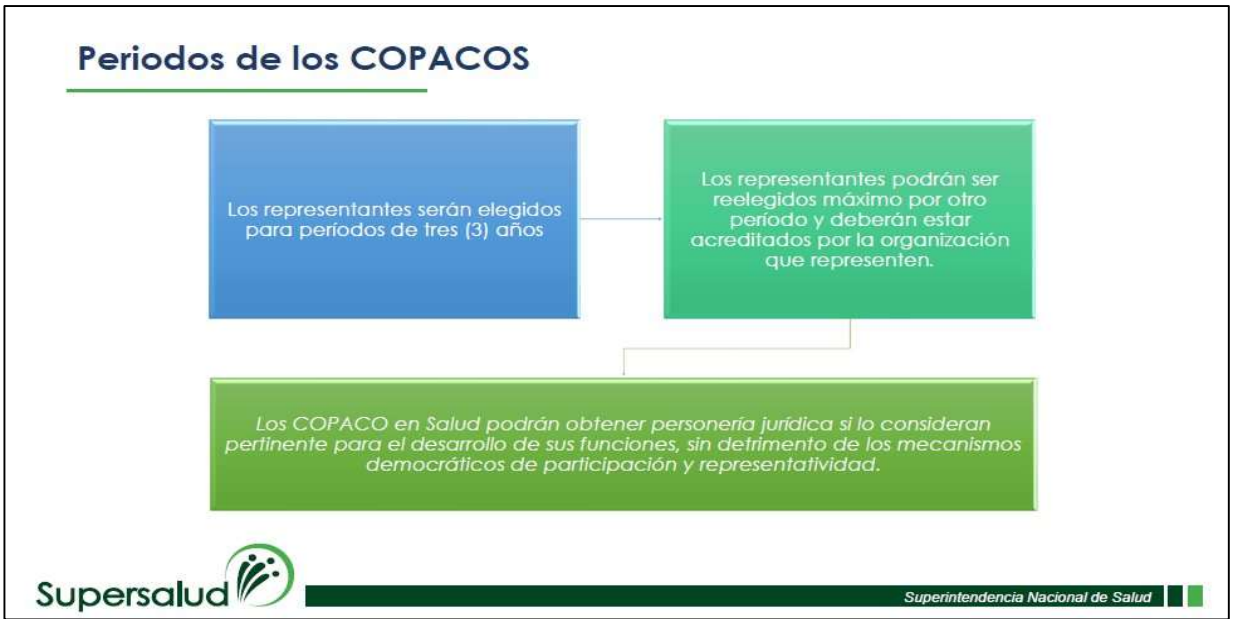


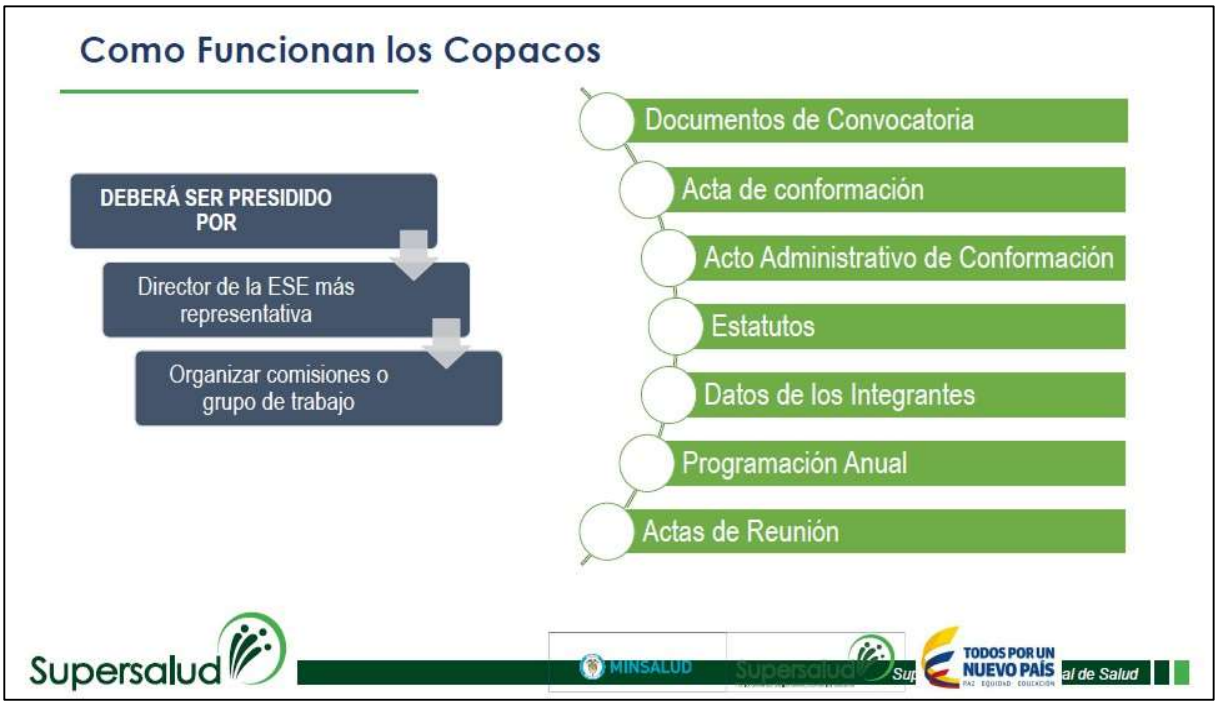



Funciones COPACOS
Intervenir en la planeación para la asignación de recursos, vigilancia y control del gasto
Participar en el proceso de diagnóstico, programación, control y evaluación
Presentar planes, programas y prioridades en salud a la Junta Directiva del organismo o entidad de salud.
Gestionar planes, programas y proyectos en el plan de Desarrollo de la entidad territorial
Presentar proyectos en salud ante la respectiva entidad territorial
Participar en los programas de atención preventiva, familiar, extra hospitalaria y de control
Supersalud
Superintendencia Nacional de Salud


COPACOS - INTEGRANTES
POR PARTE DE LOS ACTORES SOCIALES
Un representante elegido democráticamente entre los gremios (producción comercio servicios)
Las formas organizativas promovidas alrededor de los programas de salud como las UROS, UAIRAS, COE, COVE, MADRES COMUNITARIAS, GESTORES DE SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD
Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal
La iglesia, el sector educativo
El COPACOS puede considerar la participación de otras formas organizativas alrededor de la salud
Supersalud
Superintendencia Nacional de Salud


Funciones COPACOS
Acordar y coordinar con las dependencias del SGSSS, todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del comité.
Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación según las necesidades determinadas en el Plan Local de Salud.
Consultar e informar periódicamente a la comunidad sobre las actividades y discusiones del comité y las decisiones de las juntas directivas de los respectivos organismos o entidades de salud
Impulsar el proceso de descentralización en especial a través de su participación en las juntas directivas de las IPS o de su dirección cuando existan.
Verificar que los recursos de financiamiento se administren adecuadamente y se utilicen en función de las prioridades establecidas en el Plan de Salud
Velar porque los recursos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, se incluyan en los planes de salud y se ejecuten debidamente
Supersalud
Superintendencia Nacional de Salud


Periodos de los COPACOS
Los representantes serán elegidos para periodos de tres (3) años
Los representantes podrán ser reelegidos máximo por otro periodo y deberán estar acreditados por la organización que representen.
Los COPACO en Salud podrán obtener personería jurídica si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones, sin detrimento de los mecanismos democráticos de participación y representatividad.
Supersalud
Superintendencia Nacional de Salud



Se elige un único representante por cada una de las formas organizativas, sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, tal como lo refiere el Decreto 780 de 2016, como:

a. Las UROS, UAIRAS, COE, COVE, MADRES COMUNITARIAS, GESTORES DE SALUD, EMPRESAS SOLIDARIAS DE SALUD, entre otras.

b. Las Juntas administradoras locales

c. Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal.

d. Las asociaciones de usuarios y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos.

e. El sector educativo

f. La Iglesia